

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 04 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el señor Iván David Marín Ocampo solicita entrega de depósitos judiciales.

*Ilda Nora G. Salazar*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, cuatro (4) febrero de dos mil veintidós (2022)

**Radicado 17001-31-10-006-2016-00498-00**  
**Privación Patria Potestad**

Vista la anterior constancia, el joven Iván David Marín Ocampo informa que desde abril del año 2021, desde que cumplió su mayoría de edad, no recibe los dineros que corresponden a la pensión sustitutiva de su progenitora, así mismo, señala que al dirigirse al banco Agrario le comunican que los dineros a su favor no le son entregados por no haberse autorizado por parte del juzgado. Agrega que el banco le hizo entrega del valor de \$2.706.897 en el mes de diciembre de 2021, y, solicita se le informe si hay títulos pendientes de pago a su favor y que se autorice el mismo.

Revisado el expediente se verifica que mediante providencia de 18 de mayo de 2021 se dispuso *“comunicar a Colpensiones que en adelante los dineros correspondientes a la pensión que percibe por motivo del fallecimiento de su progenitora Luz Stella Ocampo Arredondo, sigan siendo consignados en la cuenta de ahorros No.373-16482091 de Bancolombia, a nombre de IVÁN DAVID MARÍN OCAMPO”*, efectivizado mediante oficio 344 de 21 de mayo de la misma anualidad.

Así mismo, a solicitud del interesado, con auto de 17 de junio de 2021 se requirió a la administradora de pensiones para que diera cumplimiento a la disposición anterior, dado que no se estaba realizando pagos al señor Marín Ocampo, recibiendo como respuesta que éste debería aportar las constancias de estudio para seguir siendo acreedor al pago de la mesada pensional, lo cual se puso en conocimiento con auto de 06 de julio de 2021.

Ahora bien, revisada la plataforma de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia, se verifica que desde en abril de 2021 y hasta diciembre del mismo año solo se autorizó un título por valor de \$2.706.897, y existe el título No.418030001329518 por valor de \$9.763.307, consignado el 21 de enero de 2022, el cual no había sido autorizado toda vez que no se tenía certeza sobre el origen de dicho monto, dado que el beneficiario no había manifestado al juzgado que no se le estuviere realizando los correspondientes pagos mensuales por parte de Colpensiones a la cuenta personal de Bancolombia.

Así las cosas, se dispone la entrega del valor de \$9.763.307 al señor Iván David Marín Ocampo de manera inmediata, suma que corresponde a las cuotas dejadas de pagar mes a mes por Colpensiones.

Igualmente, se oficiará a la entidad de pensiones reiterando el requerimiento para que continúe realizando las consignaciones en la cuenta de Bancolombia dispuesta por el interesado.

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ**

IN

|   |
|---|
| <p><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO<br/>MANIZALES – CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 019 el<br/>07 de febrero de 2022.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p><b>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</b><br/>Secretaria</p> |
|---|